

<p>Contrato de Servicios (Expediente núm. VE260305)</p> <p>Contrato sometido a las Instrucciones internas de contratación del grupo Correos</p>			
<input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento general		<input type="checkbox"/> Procedimiento especial	
<input checked="" type="checkbox"/> Ordinario	<input type="checkbox"/> Simplificado	<input type="checkbox"/> Con invitación a un único licitador	<input type="checkbox"/> Con invitación a varios licitadores

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

1.	Entidad contratante.	4
2.	Objeto del contrato.....	4
3.	Duración del contrato.	5
4.	Aspectos económicos.	6
5.	Condiciones de participación.....	7
6.	Licitación del contrato.....	11
6.1.	Comunicaciones y notificaciones electrónicas.....	11
6.2.	Resolución de consultas relacionadas con la licitación.....	11
6.3.	Envío de ofertas por medios electrónicos.	12
6.4.	Documentación confidencial.....	12
6.5.	Adjudicación de los contratos	12
6.5.1.	Procedimiento General.....	12
6.5.1.1.	Procedimiento General Ordinario:.....	12
6.6.	Ofertas integradoras.....	13
6.7.	Contenido de las ofertas.....	14
6.7.1.	Sobre 1: documentación administrativa.....	14
6.7.2.	Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.....	14
6.7.3.	Sobre 3: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica.....	17

7. Adjudicación y perfección del contrato.....	18
7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.	18
7.2. Ofertas anormalmente bajas.....	18
7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.	19
7.4. Adjudicación del contrato.....	20
7.5. Perfección del contrato.....	20
7.6. Constitución de garantías.....	20
8. Ejecución del contrato.....	22
8.1. Obligaciones del adjudicatario.	22
8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.....	22
8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.....	22
8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos	23
8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.....	23
8.1.5. Evaluación de proveedores.....	23
8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.....	24
8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.....	25
8.1.8. Régimen de confidencialidad.	26
8.2. Modificaciones del contrato.	26
8.3. Cesión y Subcontratación.....	26
8.3.1. Cesión del contrato.....	26
8.3.2. Régimen de subcontratación.	27
9. Cumplimiento del contrato.....	27
9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.	27
9.2. Régimen de penalidades.	27
9.3. Abonos al contratista. Facturación.....	28
9.4. Recepción y liquidación.....	29
9.5. Plazo de garantía.....	30
10. Resolución del contrato.....	30
10.1. Causas de resolución.....	30
10.2. Procedimiento	31
11. Protección de Datos	311

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético	31
11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	31
12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.....	32
Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.	34
Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes	50
Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.....	52
Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.	53
Anexo V.- Modelo de aval.....	54
Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.	55
Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.	56
Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.	59
Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática.....	63
Anexo X.- Modelo de proposición económica (lote 1).....	65
Anexo X.- Modelo de proposición económica (lote 2).....	66
Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.	68
Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.....	69
Anexo XIII.- Régimen de penalidades.....	70
Anexo XIV - Evaluación de Proveedores.....	71
Anexo XV - Requisitos de seguridad.	72
Anexo XVI.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.....	77

La presentación de oferta en el presente procedimiento supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	S.E. CORREOS Y TELEGRÁFOS, S.A., S.M.E.
Órgano de contratación	COMITÉ DE INVERSIONES
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	SECRETARIA GENERAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN DE FILATELIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-contratante/
Dirección de contacto	C/Conde de Peñalver,19 Bis. 28006, Madrid.
Responsable del contrato	Dirección/Subdirección/ Área: Marketing y Ventas
	Datos de contacto: expedientesdefilatelia@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en la ejecución, en la forma descrita en el [Anexo I](#) relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	Contratación de los servicios de diseño, maquetación, impresión, producción, manipulación y envío del libro filatélico <i>Valores en el tiempo. Sellos de España y Andorra 2026.</i>
Código CPV	Lote 1: - 79970000-4 Servicios de edición 79810000-5 Servicios de impresión Lote 2: 79971100-2 Servicios de acabado de libros
Lotes	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (Ver Anexo II) Lote 1: Diseño, maquetación e impresión. Lote 2: Adquisición de filoestuches, manipulación y envío.
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver condiciones)

La participación en el lote 2 de esta licitación se encuentra reservada a:

<input checked="" type="checkbox"/>	Centros Especiales de Empleo de iniciativa social
<input type="checkbox"/>	Empresas de Inserción Social

El lote 2 del presente Pliego se licita como un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, en virtud de la Disposición adicional cuarta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).

De este modo, se favorece la participación de entidades que velan por consideraciones de carácter social, en tanto a incorporación laboral y empleo se refiere, atendiendo a la naturaleza de las tareas y actividades que deben desempeñarse durante la ejecución del servicio definido para el Lote 2 de esta contratación.

Todo ello de conformidad, asimismo, con lo establecido, entre otros preceptos, en los artículos 28.2 y 99.3 LCSP y, en particular, en el Anexo VI de dicha norma, donde se concretan los Códigos CPV de los servicios y suministros a los que se refiere la disposición adicional cuarta relativa a los contratos reservados. Entre tales códigos, se encuentra el código CPV correspondiente al Lote 2, 79971100-2 Servicios de acabado de libros, por lo que, por todo lo expuesto, se procede a reservar la adjudicación del mismo a empresas que certifiquen ser Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, tal como se refleja en el apartado 2 del presente Pliego.

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	12	<input type="checkbox"/> días <input checked="" type="checkbox"/> meses <input type="checkbox"/> años	<input type="checkbox"/> día siguiente a la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación <input type="checkbox"/> día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante <input checked="" type="checkbox"/> la fecha que figure en la

			resolución de la adjudicación
--	--	--	-------------------------------

Prorrogable	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Nº de prórrogas: Duración máxima de cada prórroga (en meses):	meses (ambos lotes)
En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento. Se condiciona la prórroga del contrato a que sus características permanezcan inalterables.			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	289.225,20 €	Doscientos ochenta y nueve mil doscientos veinticinco euros y veinte céntimos, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III	
Presupuesto base de licitación	304.069,68 €	IVA/impuesto equivalente	41.137,68 €
Anualidades (IVA o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	282.275,16€	21.794,52€	304.069,68€

- LOTE 1:

Valor estimado del contrato	91.093,20 €	Noventa y un mil noventa y tres euros y veinte céntimos, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III	
Presupuesto base de licitación	86.124,48 €	IVA (4%) o impuesto equivalente	3.312,48 €
Anualidades (IVA o impuesto)	2026	2027	Total
	86.124,48 €	-----	86.124,48 €

indirecto equivalente, incluido)			
--	--	--	--

- LOTE 2:

Valor estimado del contrato	198.132,00 €	Ciento noventa y ocho mil ciento treinta y dos euros , conforme al método de cálculo especificado en Anexo III	
Presupuesto base de licitación	217.945,20 €	IVA (21%) o impuesto equivalente	37.825,20 €
Anualidades (IVA o impuesto indirecto equivalente, incluido)	2026	2027	Total
	196.150,68€	21.794,52 €	217.945,20 €

5. Condiciones de participación.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, y subsistir en el momento de perfección del contrato, los siguientes requisitos de participación.

Dispensa de acreditar aptitud, solvencia y capacidad	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> Contratistas que hubiesen resultado adjudicatarios de contratos en los dos últimos años, hubiesen acreditado entonces su aptitud y solvencia en contratos de similar naturaleza, y no hubieran cambiado sus circunstancias.
	<input type="checkbox"/> NO	
Habilitación profesional	LOTE 2: Centros Especiales de Empleo de iniciativa social	
Solvencia económica o financiera	<input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, de al menos: Lote 1: 91.039,20 euros. Lote 2: 198.132,00 euros. <input type="checkbox"/> Otros: Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote	

		LOTE 1	LOTE 2												
	Porcentaje/Cifra volumen anual negocio	91.039,20 €	198.132,00 €												
	<input type="checkbox"/> Responsabilidad solidaria de la ejecución del contrato de las entidades que completen la solvencia económica y financiera del licitador														
Solvencia técnica o profesional	<p>LOTE 1:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se deberá acreditar ser una empresa de diseño gráfico, con equipo de diseño propio (o compromiso de tenerlo), dedicada a las artes gráficas, a la impresión offset, en plano o en rotativa, de toda clase de productos impresos, con instalaciones y maquinaria de impresión.</p> <p><input type="checkbox"/> El licitador deberá aportar una declaración responsable que acredite la capacidad por parte de la empresa licitadora para abarcar la realización de los trabajos de esta contratación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Haber realizado tres (3) suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p>La documentación deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Cliente</th> <th>Proyecto</th> <th>Descripción de los trabajos</th> <th>Importe</th> <th>Aporta Certificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Deberá aportarse certificados expedidos o visados por la entidad contratante a la que menciona, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>Para determinar que el servicio de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato podrá acudir al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p><input type="checkbox"/> Haber realizado suministros de igual o similar naturaleza que</p>			Fecha	Cliente	Proyecto	Descripción de los trabajos	Importe	Aporta Certificado						
	Fecha	Cliente	Proyecto	Descripción de los trabajos	Importe	Aporta Certificado									

los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a €.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad durante la ejecución del contrato que a continuación se relacionan:

...

Acreditación del cumplimiento de las siguientes medidas de gestión medioambiental:

...

Disponibilidad de la siguiente maquinaria, material y equipo técnico:

...

Otros:

Descripción de las instalaciones técnicas y las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.

LOTE 2:

El licitador deberá aportar una declaración responsable que acredite la capacidad por parte de la empresa licitadora para abarcar la realización de los trabajos objeto de esta contratación.

Haber realizado tres (3) suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (pegado de filoestuches, colocación de sellos, manipulación y envíos), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

La documentación deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:

Fecha	Cliente	Proyecto	Descripción de los trabajos	Importe	Aporta Certificado

Deberá aportarse certificados expedidos o visados por la entidad contratante a la que menciona, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que el servicio de igual o similar naturaleza al del

	<p>objeto del contrato podrá acudirse al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p><input type="checkbox"/> Haber realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a €.</p> <p><input type="checkbox"/> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de las siguientes medidas de gestión medioambiental: ... <input type="checkbox"/> Disponibilidad de la siguiente maquinaria, material y equipo técnico: ...</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: </p> <p style="text-align: center;">Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo V En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote</p>
<p>Adscripción de medios</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí. Medios a adscribir:</p> <p><u>LOTE 1:</u></p> <p>El personal u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que dispone el licitador para la ejecución de los servicios no podrá ser inferior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil de un (1) diseñador gráfico con al menos cuatro (4) años de experiencia profesional en diseño gráfico. - Perfil de un (1) redactor de los textos del libro con al menos cuatro (4) años de experiencia profesional en redacción, edición y corrección de textos de libros y publicaciones. <p><u>LOTE 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los metros cuadrados disponibles para almacenaje, producción y manipulación no podrán ser inferiores a 400 m2.

	<ul style="list-style-type: none">- Deberá contar con medidas de seguridad de protección antirrobo y contra incendios.- Deberá contar con cámara-habitáculo de seguridad vigilada para custodiar los sellos de Correos. Debe contar con estanterías para el correcto depósito y almacenaje del material filatélico. Deberá contar con alarma antirrobo y detectores de incendio. <p><input type="checkbox"/> No.</p>
--	---

Se exige a los licitadores de la obligatoriedad de presentar los medios que acrediten su solvencia en el caso de que presenten su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica- financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incursos en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. Licitación del contrato.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores, podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta un (1) día hábil antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el perfil de contratante. Se considera que 15 días hábiles, es decir, 3 semanas son suficientes para la preparación y presentación de la documentación pedida, ya que es un contrato recurrente en el que las empresas que se presentan ya tienen experiencia en la materia, por lo que no limita la concurrencia

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Adjudicación de los contratos

6.5.1. Procedimiento General

6.5.1.1. Procedimiento General Ordinario:

Se aplica el PROCEDIMIENTO GENERAL, SIN NEGOCIACIÓN previsto en el apartado 11 de las Instrucciones aplicables a la Contratación de las entidades que forman parte del Grupo Correos, según los cuales el procedimiento general podrá utilizarse para la adjudicación de contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, hasta un máximo de 432.000 €.

Elegimos este procedimiento porque se considera que el precio que se establece para esta contratación es el que establece el mercado para la calidad de los servicios que requerimos, por lo tanto, una negociación obligaría a los licitadores a ajustar los precios con el peligro de que se merme la calidad.

Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

El criterio de adjudicación será en base a la mejor relación calidad-precio, con una ponderación de un 30% la oferta técnica y un 70% la económica, ya que el servicio a realizar requiere la valoración de la calidad de los servicios a realizar exigidos en el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares. Esto se debe a que la calidad de este producto es imprescindible ya que su venta supone una parte importante de nuestra facturación. Una bajada en la calidad del producto podría provocar una caída en los ingresos por la falta de ventas entre los abonados.

La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el art. 147.2 LCSP relativo a los criterios de desempate.

LOTE 1:

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo VIII)	Técnico	30 %
Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente (Anexo IX)	Técnico	5 %
	Económico	70 %

LOTE 2:

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios sujetos a un juicio de valor (Anexo VIII)	Técnico	29 %
Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente (Anexo IX)	Técnico	1 %
	Económico	70 %

6.6. Ofertas integradoras.

Cuando así se haya admitido expresamente, en los supuestos en que se permita la adjudicación de varios lotes a un mismo licitador, y sean varios los criterios de

adjudicación, podrán estos realizar ofertas que combinen varios lotes por todos o algunos de ellas, siguiendo el modelo contenido en el Anexo X de oferta económica, siempre que hayan presentado oferta individualizada a cada uno de los lotes incluidos en su oferta combinada y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional correspondiente al conjunto de lotes.

6.7. Contenido de las ofertas.

6.7.1. Sobre 1: documentación administrativa.

- a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el [Anexo VII](#), firmado por el licitador o su representante.
- b) Compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el Apartado 5.
- c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo.
- e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

6.7.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor serán los establecidos en el [Anexo VIII](#).

Muestras:

Coincidiendo con el plazo de presentación de ofertas indicado, las empresas interesadas en la realización de este proyecto presentarán las siguientes muestras con las mismas características y requisitos que los solicitados en las especificaciones técnicas de este documento:

LOTE 1:

- Una (1) maqueta del libro en “ciego” cuyo objeto será el examen de la encuadernación, las tapas, el lomo y las páginas interiores.
- Diseño de la portada, lomo y contraportada en cartón pluma
- Diseño de ocho (8) páginas interiores del libro, incluyendo textos, en cartón pluma.

En concreto de las emisiones de sellos:

- Sello de España: Efemérides. 50 aniversario de La Abeja Maya. (1 página)
 - Sello de España: Turismo. Turismo sostenible y regenerativo. (página doble)
 - Hoja Blque España: Monasterio Santa María de Poblet. Tarragona. (página doble).
 - Sello de Andorra: Esports. Copa del Món de Freeride de la FIS y Sello Andorra: Cultura Popular.Limoi. (Página doble).
- Muestra del cartón a utilizar en la caja de envío.
 - Muestras de al menos 3 libros editados en los últimos 3 años.

LOTE 2:

- Muestras de filoestuches de varios tamaños a utilizar en el libro con indicación de las características técnicas y la marca y modelo. Se solicita que se elijan 10 tamaños para presentar 10 filoestuches de entre los diferentes tamaños que reflejamos a continuación:

200 x 155 mm	141 x 107 mm
35 x 47 mm	158 x 113 mm
88 x 114 mm	81 x 35 mm
47 x 64 mm	88 x 72 mm
64 x 47 mm	159 x 95 mm
93 x 47 mm	46 x 46 mm
114 x 88 mm	68 x 52 mm
40 x 56 mm	228 x 178 mm

- Muestras de filoestuches pegados y sellos colocados para valorar la calidad de la manipulación y el agarre del pegamento. Se solicitan 10 filoestuches de diferentes tamaños. Para presentar la muestra, podrán solicitarnos un libro anual de años anteriores para poder realizar el pegado de los filoestuches e inserción de los sellos y así valorar adecuadamente el resultado final.

Los materiales a emplear en las muestras serán los exigidos en las características técnicas del presente Pliego o, en su defecto, otras similares que cumplan las características técnicas mínimas del filoestuche como que no lleven plastificantes y con cierre superior e inferior, aportando en este caso un certificado que indique los materiales empleados, la razón por la que no ha sido posible el empleo de los materiales requeridos y el compromiso de utilizar los materiales descritos en el pliego técnico en la ejecución del suministro.

Las muestras se entregarán en horario de 9h a 14 h de lunes a viernes, antes de finalizar el plazo para la presentación de ofertas, en:

CORREOS "Registro General"

C/ Conde de Peñalver 19 bis

28006 Madrid

En caso de presentar las muestras por correo (en cualquiera de nuestras Oficinas de Correos), los licitadores deberán justificar la fecha y hora de presentación de las mismas al Registro General de Correos, por telegrama o fax, al número 91 425 27 50, antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

El embalaje de las muestras deberá llevar en el exterior una etiqueta adherida, con el nombre del licitador (deberá coincidir con la denominación de la entidad licitadora que se haya registrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público) y número de expediente y lote a que corresponden dichas muestras. Toda la documentación técnica deberá haber sido entregada de forma telemática por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No se valorarán aquellas ofertas que no presenten las muestras según lo especificado anteriormente, las entreguen fuera del plazo y/o lugares establecidos, o lo hagan de manera distinta a lo solicitado, quedando automáticamente excluidas del proceso de licitación.

El coste de las muestras correrá por cuenta del licitador, ninguna de las muestras contará para el total de la adjudicación.

Los Técnicos de Correos practicarán (directamente y/o a través de un laboratorio independiente) todas las pruebas técnicas que consideren pertinentes sobre los elementos presentados de muestra. En el transcurso de estas pruebas, por la naturaleza de las mismas, las muestras pueden resultar dañadas o destruidas parcial o totalmente, sin que se contemple indemnización alguna al respecto.

Una vez adjudicado este suministro, las muestras cuyas proposiciones no resulten adjudicadas y hayan quedado útiles, podrán ser retiradas durante un plazo

máximo de quince (15) días naturales, a partir de la fecha de adjudicación. Transcurrido dicho plazo, Correos dispondrá libremente de aquellas que no hayan sido reclamadas.

Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación:

LOTE 1:

1. Memoria técnica justificativa de los materiales y técnicas a emplear en el desarrollo de los trabajos.

LOTE 2:

1. Ficha Técnica de los filoestuches (de varios tamaños) a utilizar en el libro, con indicación expresa del material utilizado, sus características técnicas y la marca.
2. Documentación que avale las mejoras en relación de las medidas de seguridad con las que cuenta la empresa.

Durante la fase de valoración, Correos solicitará a los licitadores, si así lo estima oportuno, la visita a las instalaciones de los licitadores de ambos lotes para comprobar los requisitos de seguridad y demás instalaciones requeridas en el presente pliego.

La documentación que constituya la oferta técnica y la que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor deberá presentarse en archivo electrónico en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 2", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.odt, *.ods).

Advertencia: La inclusión de cualquier documentación y/o información en el SOBRE 2 que debiera incluirse en el SOBRE 3 supondrá la exclusión del licitador.

6.7.3. Sobre 3: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica.

Los criterios de adjudicación de evaluación automática y/o con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el [Anexo IX](#).

Para el lote 2, se deberá presentar para la evaluación del criterio técnico evaluable automáticamente: declaración responsable sobre el personal asignado para la ejecución del contrato.

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como [Anexo X](#).

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE N° 3", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.odt, *.ods).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

7. Adjudicación y perfección del contrato.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días hábiles.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras, en su caso, tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia.

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

<input checked="" type="checkbox"/>	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
<input type="checkbox"/>	Otra...

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la representación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Resguardo de haber constituido la garantía definitiva y, en su caso, complementaria.
<input checked="" type="checkbox"/>	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo IV . La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input type="checkbox"/>	Otros

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.4. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.5. Perfección del contrato.

El contrato quedará perfeccionado con su adjudicación. La formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación donde ha de constar de forma expresa la fecha de inicio del contrato.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el contrato quedará automáticamente resuelto y se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante.

7.6. Constitución de garantías

RÉGIMEN DE GARANTÍAS		
Constitución de garantía definitiva	5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados (IVA excluido).	Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo V . Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante.
		Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad

			contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.
Constitución de garantía complementaria	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Importe	<input checked="" type="checkbox"/> 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria) (IVA excluido). <input type="checkbox"/> Otros:
Constitución de garantía provisional	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Importe	3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
<p>Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista.</p> <p>En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.</p>			

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

En el caso del lote 2, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, se exige la garantía definitiva atendiendo al alto valor de los sellos de Correos, que se estima en 2.750.000 €, que tendrán depositados en sus instalaciones y cuya responsabilidad de custodia tiene el adjudicatario.

8. Ejecución del contrato.

8.1. Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

Para la ejecución de este contrato:

<input checked="" type="checkbox"/> NO procede subrogación de trabajadores.
<input type="checkbox"/> SI procede la subrogación de trabajadores (ver información sobre condiciones de subrogación en Anexo XI).

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

En caso de incumplimiento: responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

No obstante lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación, sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web:

<https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf>

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el [Anexo XIV](#).

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá -en todo caso- causa de resolución, las siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales.
<input type="checkbox"/>	Condiciones especiales de ejecución del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación.
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web: https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREO_S-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input type="checkbox"/>	Otras

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales	Mensual	Visitas a las instalaciones para comprobación de los medios adscritos
Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación	Mensual	Controles de calidad sobre los materiales, acabados y demás elementos del contrato
Políticas de prevención de imputaciones delictivas y códigos de conducta	Trimestral	Documentación acreditativa del código de conducta o documento análogo

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda, en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
<input type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input checked="" type="checkbox"/>	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo de 600.000 euros (ambos lotes)
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del servicio a prestar <input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del servicio.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
<input type="checkbox"/>	Otras:
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de carácter social o medioambiental: emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20% (ambos lotes)

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Seguro de responsabilidad civil	Al inicio de la contratación	Póliza del seguro
Porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%	Trimestral	Informe de Trabajadores en Alta

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá

exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> NO están previstas modificaciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sí se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el (Anexo XII) |

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3. Cesión y Subcontratación.

8.3.1. Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

NO SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

No obstante, lo anterior, y en atención a su consideración como «tareas críticas» debidamente justificadas, no podrán ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones:

<input checked="" type="checkbox"/>	No podrá ser objeto de subcontratación el diseño del libro, stickers y caja contenedora.
-------------------------------------	--

9. Cumplimiento del contrato.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del servicio.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el [Anexo XIII](#). Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán iniciarse antes de la aprobación del acta de conformidad con el servicio prestado (informe fin de ejecución), y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses, en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas, por cada incumplimiento efectuado, no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves, del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del servicio se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonará mediante transferencia bancaria en los 60

días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		
Lote		
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/Centre Code
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/Operation Date
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/Centre Code (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/Sequence Number
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

<input type="checkbox"/> SIN PLAZO DE GARANTÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> GENERAL, de tres (3) meses desde la recepción de conformidad del servicio.
<input type="checkbox"/> ESPECÍFICO, de meses desde la recepción de conformidad del servicio.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. Resolución del contrato.

10.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

<input checked="" type="checkbox"/>	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.1.5.
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
<input checked="" type="checkbox"/>	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.

<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas
<input checked="" type="checkbox"/>	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
<input checked="" type="checkbox"/>	El desistimiento de la ejecución del servicio por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.

10.2. Procedimiento

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. Protección de Datos

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la [Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores](#).

11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este

período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

Para Correos:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en las Instrucciones Internas de Contratación del Grupo Correos. El resto de cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se registrarán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptación de la resolución de adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario.
<input checked="" type="checkbox"/>	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario.

El presente pliego podrá ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o en su defecto de la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 321.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el art. 121 de la Ley 39/2015, ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez no 134, 28006 Madrid. SEPI.

Madrid, a 11 de mayo de 2026

La Directora de Filatelia y Relaciones Institucionales

Fdo. Nuria Lera Heroás

El Secretario General y de Políticas Públicas

Fdo. Francisco Ferrer Moreno

Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

1. ALCANCE

La entidad adjudicataria deberá realizar las siguientes prestaciones de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares.

LOTE 1: Diseño, maquetación e impresión:

- Diseño y maquetación del libro siguiendo la línea de la última edición de 2025.
Existe un modelo de libro y caja de embalaje impreso a disposición de los oferentes, para su visualización y consulta, en el lugar indicado en el punto 5 del presente anexo.
- Redacción de los textos del libro y su corrección.
- Diseño y suministro de 10.200 unidades de cajas de cartón para embalaje impreso, con capacidad suficiente para incluir un libro y de acuerdo con las características técnicas de ediciones anteriores.
- Impresión de 10.300 ejemplares del libro objeto del contrato.
- Diseño y suministro de 11.500 grabados para los libros con sellos consistentes en una impresión calcográfica de uno de los sellos del año.
- Diseño y suministro de 2 modelos de stickers publicitarios.
- Embalaje y entrega.

Una vez se haya resuelto la adjudicación, Correos facilitará a la empresa adjudicataria mensualmente, las imágenes de los sellos, matasellos y demás elementos gráficos.

LOTE 2: Adquisición de filoestuches, manipulación y envío (lote reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del presente pliego)

- El personal u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que dispone el licitador para la ejecución de los servicios no podrá ser inferior a:
 - Equipo, propio o subcontratado, de como mínimo 30 personas para las tareas de pegado de filoestuches, colocación de sellos, manipulación y envío.
 - Documentación acreditativa con el número de personas que serán objeto de contratación para la ejecución de los trabajos solicitados.
- Aprovisionamiento de 10.200 juegos de 110 filoestuches aproximadamente cada juego (1.122.000 filoestuches).

- Pegado de un juego de filoestuches en 10.200 ejemplares del libro, a excepción de siete filoestuches por juego reservados a pruebas filatélicas que serán introducidos en un sobre aparte.
- Colocación de las piezas filatélicas en dichos filoestuches en 8.700 libros. Los sellos serán suministrados al adjudicatario por Correos de acuerdo con el presente pliego.
- Colocación del grabado (impresión calcográfica) en su filoestuche correspondiente en 10.200 libros.
- Introducción de los 7 filoestuches reservados a pruebas filatélicas en los 10.200 sobres que suministrará Correos
- Encarte de dos (2) elementos publicitarios o cartas, el sobre de los filoestuches para las pruebas filatélicas y una revista en 10.200 ejemplares del libro.
- Inclusión en 10.200 ejemplares, del testigo de calidad previsto en el punto 2.2. del anexo I del presente pliego.
- Pegado de 2 stickers publicitarios en 10.200 ejemplares del libro, en las condiciones establecidas en el punto 2.2. del anexo I del presente pliego.
- Adquisición de cajas colectoras de 2, 3, 5 y 10 unidades de libros.
- Retractilado, preparación y entrega de los libros terminados en las condiciones que se especifican en los puntos 2.2. y 4 del anexo I del presente pliego.

En resumen, para el lote 2, las partidas desglosadas para 10.200 unidades del libro quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

		Unidades		
LIBROS SIN SELLOS	1.600	Libro Muestra Oficina	100	Partida D2
		Venta abonados	1.360	Partida B2
		Venta esporádica	140	Partida C2
LIBROS CON SELLOS	8.700	Libros presidente	100	Partida A
		Venta abonados	4.400	Partida B1
		Venta abonados comerciantes	1.410	Partida C3
		Venta esporádica	180	Partida C1
		Libros protocolo	310	Partida D1
		Venta Oficinas direccionados	2.100	Partida E1
Venta Oficinas almacén	200	Partida E2		

Las cantidades de las diferentes partidas son orientativas, de tal modo que podrán sufrir variaciones en función de las necesidades reales, si bien en ningún caso podrá superarse el importe máximo adjudicado.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario deberá realizar un producto de alta calidad dirigido principalmente a un público coleccionista muy exigente que se corresponde con los clientes y abonados del Servicio Filatélico que gestiona la Dirección de Filatelia y Relaciones Institucionales (en adelante Dirección de Filatelia). Del mismo modo se ofertará a los usuarios y clientes que acuden a las Oficinas de Correos.

2.1. LOTE 1: DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN

Diseño y maquetación

Una vez adjudicado el concurso, Correos facilitará a la empresa adjudicataria todas las imágenes de los sellos y de los matasellos que se hayan emitido hasta esa fecha y que tengan previsto incluir en el libro de *Valores en el tiempo. Sellos de España y Andorra 2026*

Posteriormente, Correos facilitará a la empresa adjudicataria periódicamente (según se vayan emitiendo los sellos) las imágenes de los sellos y de los matasellos que se vayan emitiendo, así como el resto de los elementos gráficos.

En consonancia con el diseño de las ediciones anteriores del libro de *Valores en el tiempo. Sellos España y Andorra*, como es un producto dirigido principalmente a coleccionistas, los licitadores deberán mantener la línea editorial de los años anteriores.

Existe un modelo de libro y caja de embalaje impreso a disposición de los oferentes, para su visualización y consulta, en el lugar indicado en el punto 5 del presente anexo.

A este respecto, se entenderá por elementos a diseñar:

- Las tapas y guardas del libro.
- Todas las páginas interiores del libro.
- La caja de cartón para embalaje impreso.
- Ficticios del libro para su uso en elementos publicitarios: del estuche, portada y varias páginas interiores.
- Los stickers publicitarios.
- El grabado (impresión calcográfica).

Se entienden comprendidas en este concepto todas las actividades necesarias para la elaboración y aprobación del arte final, incluidas las de composición, modificaciones y retoques, todas ellas con su correspondiente prueba de color.

Redacción de textos

Corresponderá al adjudicatario la redacción y edición de todos los **textos del libro** para lo cual contratará una empresa externa o profesional independiente. Le corresponderá así mismo la revisión ortográfica, tipográfica, estilística y de contenido de todos los textos, previa y después de la maquetación, para lo cual contratará una empresa externa independiente. Correos podrá exigir que se le garantice la efectiva realización de esta revisión mediante la presentación de la factura correspondiente.

La empresa adjudicataria, independientemente del visto bueno que se dé desde Correos a los textos **será la responsable** de cualquier error ortográfico, tipográfico, estilístico o de contenido pudiendo ser penalizada según el nivel de error cometido.

Modificación de las líneas creativas

Una vez seleccionada la línea creativa entre un mínimo de tres (3) diferentes propuestas planteadas por el adjudicatario en cada uno de los elementos a diseñar enumerados anteriormente, Correos podrá requerir la realización de tantas modificaciones como estime oportunas.

Para la correcta ejecución del contrato, el adjudicatario incluirá estas modificaciones en la realización de las artes finales.

A la finalización de la fase de diseño, la empresa adjudicataria **deberá** presentar las Artes Finales: una copia en soporte informático PDF y otra en prueba de color a tamaño real de todas y cada una de las piezas diseñadas a la Dirección de Filatelia.

Características Técnicas

Las características técnicas de los diferentes elementos objeto de la contratación son las siguientes:

LIBROS

a. Tirada: 10.300 ejemplares.

b. Características técnicas:

Interior:

- Formato páginas: 29,4 x 29,4 cm.
- 120 páginas impresas a 4+4 tintas con color directo sobre papel estucado mate, Gardapatt Klassica o equivalente, de 135 g. con reserva de barniz en las superficies dedicadas al pegado del filoestuche.

Guardas:

- Geltex tornasol amarillo de 135 g.

Forro:

- Geltex liso azul oscuro estampado en plata, en plano y lomo. Encolado a la tapa dura de cartón de 3 mm. Grosor adecuado al contenido descrito, con lomo, cajos y voladizos, cabezadas bitono, cosido a rústica con hilo vegetal.

CAJAS de envío

Aprovisionamiento de 10.200 unidades de cajas de cartón para embalaje impreso, con capacidad suficiente para incluir un libro.

a. Tirada: 10.200 unidades

- 2 modelos:
 - Libro con sellos: 8.700 unidades
 - Libro sin sellos: 1.500 unidades

b. Características técnicas:

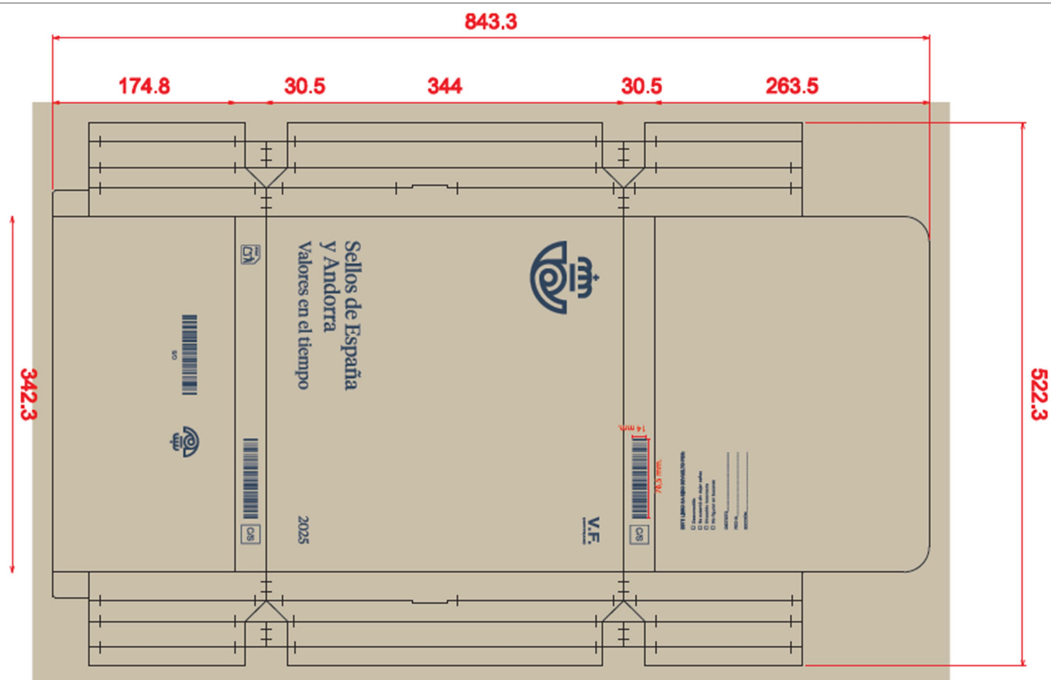
Las cajas se fabricarán en cartón y con cierre autoadhesivo, solapas sobrepuestas, protección en bordes y cantos, y línea de perforado para apertura.

- Dos modelos de cajas de cartón, para contener el libro con y sin sellos.
- Exterior a 1/0 tintas (azul Pantone de Correos P-294-C sobre cartón marrón).
- La impresión del código de barras será distinta para:
 - Los libros que contienen sellos
 - Los libros que no contienen sellos

Las cajas para embalaje deberán disponer de un troquelado especial, de apertura y cierre de la caja (cierre autoadhesivo).

- El tamaño de las cajas para embalaje será el preciso para contener un ejemplar de un libro cuya medida aproximada es de 350 mm de alto por 350 mm de ancho y 35 mm de grosor.
- Existe un modelo de caja a disposición de los licitadores, para su visualización y consulta en el lugar indicado en el punto 5 del presente anexo.
- Correrá por cuenta del adjudicatario la realización del arte final y de tantas pruebas como sean necesarias para la correcta impresión de las cajas estuches de cartón para embalaje.
- El diseño de las cajas de embalaje incluirá en el anverso, reverso y lomo el logotipo de Correos y los demás elementos postales que se indiquen al adjudicatario. Deberán contar con un distintivo que identifique claramente las cajas que contienen sellos de aquellas otras que no.

La caja de embalaje deberá seguir fielmente el siguiente modelo:



STICKERS

El adjudicatario deberá diseñar y suministrar 2 modelos diferentes de stickers publicitarios autoadhesivos en las siguientes cantidades y con los siguientes mensajes:

- “Regalo especial grabado”: 10.200 uds.
- “Regalo especial TUSELLO”: 4.400 uds.

Ambos stickers deberán estar impresos a 2 tintas, P-294-C (azul) + P-116-C (amarillo), con medidas 8 cm x 3 cm.

GRABADO (IMPRESIÓN CALCOGRÁFICA)

El adjudicatario deberá diseñar y producir un grabado (impresión calcográfica). Deberá ser susceptible de ser introducido en su correspondiente filoestuche y colocado en el libro como una pieza más además de los sellos. Correos dispone de grabados de años anteriores para su visualización por parte de los licitadores a en el lugar indicado en el punto 5 del presente anexo.

- Tirada: 11.500 uds.
- Ilustración a plumilla de una reproducción de uno de los sellos del año.
- Impresa en papel Tintoretto de 250 gr. o similar con golpe en seco y numeradas.
- Tamaño: 190 x 145 mm.

Una vez finalizada la fase de producción la empresa adjudicataria deberá entregar a Correos, sin coste adicional, un ejemplar de cada una de las piezas objeto de la presente contratación para control de calidad: (1) un libro, (1) una caja de embalaje, (1) un estuche de protocolo, una impresión calcográfica y un modelo de cada uno de los stickers.

STOCK ADICIONAL PARA SUBSANACIÓN DE MATERIAL DEFECTUOSO

Con objeto de subsanar defectos y errores en los ejemplares impresos, lo que dificulta y retrasa su posterior manipulación se deberá entregar, **sin coste adicional**, un stock de 100 libros como cantidad añadida a los 10.300 ejemplares objeto de este expediente, 75 cajas de embalaje impreso de libros con sellos y 25 de libros sin sellos.

2.2. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE FILOESTUCHES, MANIPULACIÓN Y ENVÍO (lote reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del presente pliego)

El adjudicatario de este lote recibirá el material del adjudicatario del lote 1 según este pliego de condiciones y bajo la dirección de Correos.

Deberá realizar los siguientes servicios:

Aprovisionamiento de filioestuches

Aprovisionamiento de 10.200 juegos de 110 filioestuches cada uno (1.122.000 filioestuches) de las formas y tamaños precisos para contener los sellos incluidos en el libro.

Antes de proceder al aprovisionamiento de los filioestuches, Correos facilitará al adjudicatario la relación definitiva del número de sellos y sus tamaños. Correrá a cargo del adjudicatario realizar las mediciones necesarias para que los filioestuches se adapten a las medidas de los sellos aportadas por Correos. Una vez aprobadas las medidas de los filioestuches, el adjudicatario no podrá realizar modificaciones salvo acuerdo expreso con Correos.

El adjudicatario realizará las mediciones necesarias para asegurar que el tamaño de los filioestuches se ajuste a cada sello sin holguras y los proteja íntegramente cubriéndolos por todos sus lados.

Los filioestuches se fabricarán en poliestirol transparente u otro material análogo sin plastificantes, que garantice la estabilidad de los materiales y su inocuidad para los sellos durante un plazo no inferior a 30 años. Deberán disponer de cierre superior e inferior y de engomado para el correcto pegado del filioestuche en las páginas del libro. El adjudicatario deberá informar a Correos de la marca y las características técnicas de los filioestuches a utilizar.

Los filioestuches deberán estar disponibles al menos con un mes de antelación al inicio de la manipulación del libro.

Stock adicional para subsanación de material defectuoso

Con objeto de subsanar defectos y errores en los ejemplares impresos, lo que dificulta y retrasa su posterior manipulación se deberá entregar, **sin coste adicional**, un stock de 50 juegos de filioestuches como cantidad añadida a los 10.200 juegos objeto de este expediente.

El material sobrante deberá ser entregado por el adjudicatario a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Suministro y almacenaje de los libros a manipular y de los sellos de Correos

Correos pondrá los sellos a disposición del adjudicatario en el Almacén de Filatelia en Madrid, C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid. La fecha de la entrega se pactará por ambas partes. Los sellos se entregarán por juegos: un (1) juego para cada libro.

Una vez realizada la entrega, **el transporte de los sellos será por cuenta y riesgo del adjudicatario**, que deberá realizarlo en las condiciones de seguridad apropiadas a la naturaleza del producto, es decir, medidas preventivas que mitiguen los riesgos de posibles incidencias que afecten al producto.

En sus instalaciones deberá contar con un espacio cerrado y vigilado para la custodia de los sellos (mínimo de 400 m²). Dicho espacio deberá ser una **cámara-habitáculo de seguridad** que cuente con estanterías para el correcto depósito y almacenaje de material filatélico. Dicha

cámara deberá contar con alarmas antirrobo y detectores de incendio, paredes y techos de grosor especial y puerta blindada.

El adjudicatario será responsable de la custodia de todo el material entregado durante el transporte y el periodo de tiempo que obre en su poder. En caso de robo o hurto, **habrá de responder** por el valor facial de los sellos y/o del valor de reposición en el caso de los libros. En caso de destrucción o deterioro no culpable de los sellos o del resto de los materiales, **habrá de responder** por el valor de reposición de los mismos, previa justificación de este hecho.

A fin de garantizar la responsabilidad del adjudicatario, se recomienda suscribir, además del seguro de responsabilidad civil, un **seguro** que garantice el montante total del valor facial de los sellos y efectos de franqueo retirados y el valor de reposición del resto de materiales que constituye el libro, siendo tomador del mismo el adjudicatario y beneficiario Correos.

Las áreas de trabajo y de almacenamiento del material filatélico en las instalaciones del adjudicatario deberán reunir las condiciones de seguridad, necesarias y suficientes, para que no se produzca robo o deterioro del mismo durante el periodo en que obre en su poder.

El personal del adjudicatario que trabaje con dicho material deberá mantener durante todo el proceso de manipulación las condiciones de higiene y limpieza imprescindibles para asegurar la máxima pulcritud en la realización del trabajo y evitar que se produzcan manchas o huellas que deterioren el material.

La Dirección de Filatelia realizará visitas regulares a las instalaciones del adjudicatario para comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y almacenaje descritos anteriormente.

Pegado de filoestuches

Pegado de un juego de filoestuches en 10.200 ejemplares del libro, a excepción de 7 filoestuches por juego, reservados a pruebas de artista, que no se pegarán en el libro y que serán introducidos en un sobre aparte que será suministrado por Correos.

El pegado deberá realizarse con adhesivos incoloros que no dejen marca y que garanticen la estabilidad del producto, su inocuidad para los sellos y que sean invisibles en el otro lado de la hoja.

Los filoestuches deberán colocarse perfectamente alineados y pegados dentro de los espacios previstos.

Colocación de los sellos en 8.700 libros

Se entiende por "sello" todo signo de franqueo, cualquiera que sea el formato, el tamaño o la forma de presentación en que haya sido emitido y el tipo de adhesivo utilizado. Se entienden incluidos en este concepto los sellos sueltos, en parejas, tiras, hojas bloque de uno o más sellos, carnés, minipliegos o cualquier otro formato (a los efectos de colocación cada pareja, hoja bloque, minipliego o carné se considerará como "un sello").

De acuerdo con el concepto anterior, el adjudicatario colocará un sello de cada modelo en los filoestuches de 8.700 libros.

Los sellos serán facilitados por Correos al adjudicatario de acuerdo con este pliego.

Colocación de un grabado (impresión calcográfica) en 8.700 libros

El adjudicatario colocará un (1) grabado (impresión calcográfica) en su filoestuche correspondiente en 8.700 libros con sellos. La impresión calcográfica será facilitada por el adjudicatario del lote 1. En los libros sin sellos se encartará el grabado en la primera página.

Introducción de filoestuches en sobres para pruebas filatélicas

Introducción de los 7 filoestuches reservados a pruebas filatélicas en los 10.200 sobres que suministrará Correos.

Encarte de elementos publicitarios, sobre y revista

De acuerdo con las instrucciones fijadas por Correos, se encartarán dos elementos publicitarios y el sobre de las pruebas de artista la primera página de 10.200 ejemplares del libro. El sobre contendrá los siete filoestuches para las pruebas de artista.

Adicionalmente se incorporará una revista de 30 páginas en formato A4 en las cajas de 7.000 libros.

Los elementos publicitarios, el sobre y la revista los aportará Correos.

Inclusión del testigo de calidad.

El adjudicatario deberá realizar el control de calidad de cada uno de los libros asegurando la perfecta manipulación de los mismos. Para ello deberá realizar las oportunas comprobaciones de pegado de filoestuches, colocación de sellos e inclusión de cada uno de los elementos que comprenden cada partida.

El adjudicatario **garantizará** la realización de dicho control de calidad con la inclusión de un **testigo de calidad** en cada uno de los 10.200 libros, como garantía del producto final. El diseño y modelo de este testigo de calidad deberá ser consensuado con Correos. El testigo de calidad deberá recoger una o varias numeraciones o códigos a mano como prueba de la manipulación manual del producto y del control de calidad realizado.

Pegado de stickers publicitarios

El adjudicatario pegará sobre las cajas de embalaje impreso:

- 10.200 unidades del modelo 1 de sticker publicitario: regalo grabado.
- 4.400 unidades del modelo 2 de sticker publicitario: regalo TUSELLO.

Retractilado, preparación y entrega

Retractilado, preparación y entrega de los libros terminados en las condiciones que se especifican en el punto 4 del anexo I del presente Pliego.

Adquisición de cajas colectoras

Adquisición de cajas colectoras con capacidad suficiente para incluir 2, 3, 5 y 10 libros en sus cajas de embalaje correspondientes.

Se estima que serán necesarias 1.530 cajas con la siguiente distribución:

- Cajas 10 libros (355x355x355 mm) 830 unidades.
- Cajas 5 libros (355x355x182 mm) 100 unidades.
- Cajas 3 libros (355x112x356 mm) 200 unidades.
- Cajas 2 libros (360x80x355 mm) 400 unidades.

En cualquier caso, se trata de una estimación y el adjudicatario deberá suministrar el total de cajas que en su momento sean necesario según las necesidades de Correos.

3. PLAZOS DE ENTREGA

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes plazos de entrega:

LOTE 1: 12 meses desde la fecha que figure en la resolución de la adjudicación

- **A 30 días naturales del inicio de la contratación:**

- Presentación de los textos de todas las emisiones del año para su revisión por parte de Correos y su posterior modificación por parte de la empresa adjudicataria.
- Presentación de los diseños correspondientes a la portada, caja de cartón para embalaje, grabado a plumilla, las páginas interiores correspondientes a las emisiones de los meses de enero a junio de 2026 y ficticios del libro para publicidad, para su revisión y corrección por parte de Correos y su posterior modificación por parte de la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá presentar los diseños siempre en formato electrónico y en formato impreso a tamaño real.

- **A 15 días naturales del plazo de entrega anterior:**

- Presentación de los diseños correspondientes a las emisiones de los meses de julio a diciembre de 2026 para su revisión y corrección por parte de Correos y su posterior modificación por parte de la empresa adjudicataria, incluyendo guardas, índices y las páginas reservadas a los resúmenes de sellos y matasellos. El adjudicatario deberá presentar los diseños siempre en formato electrónico y en formato impreso a tamaño real.

- **A 15 días naturales del plazo de entrega anterior:**

Presentación en formato electrónico y en formato impreso a tamaño real de todos los componentes objeto de la contratación: portada, todas las páginas interiores, caja de embalaje, incluyendo códigos de barras, etc., para su revisión y comprobación final por parte de Correos y subsanación de errores por parte de la empresa adjudicataria.

- **A 10 días naturales del plazo de entrega anterior:**

Presentación de artes finales y ferros de todos los elementos objeto de la contratación.

- **A 7 días naturales del plazo de entrega anterior:**

Fecha de inicio de impresión. Esta fecha podrá retrasarse en función del programa de emisiones de sellos de 2026 a petición de Correos.

- **A 30 días naturales del plazo de entrega anterior:**

Entrega al adjudicatario del lote 2 de todos los materiales objeto de la presente contratación. Se realizarán entregas parciales cada 15 días si fuera necesario. Esta fecha podrá retrasarse en función del programa de emisiones de sellos de 2026 a petición de Correos.

LOTE 2: 12 meses desde la fecha que figure en la resolución de adjudicación.

• **Inicio de la fase de manipulación**

Al inicio de la fase de manipulación el adjudicatario deberá contar con todos los elementos necesarios para la manipulación del producto. Los que sean aportados por Correos serán puestos a disposición del adjudicatario en los almacenes de Filatelia, en C/ Alfa S/N) 28042 Madrid, España.

Deberán hacerse entregas **cada 5 días hábiles**, desde la fecha de inicio marcada, de 1.500 libros con sellos y 200 sin sellos según lo que establezca Correos en el calendario de entregas que se concretará en su momento.

En todo caso, el proceso global de entregas no puede superar los 60 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa o empresas adjudicatarias estarán a lo dispuesto por Correos.

Correos se reserva el derecho a modificar estas fechas y plazos, tanto del lote 1 como del lote 2, si, como consecuencia de variaciones en el programa anual de emisiones, sufriera retrasos a la hora de proveer a la empresa adjudicataria los elementos necesarios para la elaboración del libro de referencia.

4. EMBALAJE Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Una vez que el contratista disponga del suministro encargado en este documento, lo comunicará con el tiempo suficiente para efectuar la oportuna recepción del mismo según las condiciones recogidas en el presente Pliego.

LOTE 1:

El adjudicatario deberá entregar las cantidades exactas establecidas en el presente Pliego. No se admitirá la entrega que incluya unas cantidades inferiores a las establecidas por Correos, salvo conocimiento y consentimiento previo de la Dirección de Filatelia de Correos, ni se admitirán palés que contengan cantidades de distintos artículos.

Los libros tratados en este expediente se entregarán debidamente embalados, en palés o en cajas y clasificados del modo que especifique Correos en su momento, detallando los datos del destinatario, el número de palés o cajas y las unidades que contiene cada caja. Los libros entregados sobre palés deberán venir protegidos de forma que no se deterioren.

El transporte del material será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria que deberá realizarlo con las condiciones de seguridad apropiadas a la naturaleza del producto. Estas condiciones de seguridad deberán mantenerse hasta la entrega de los materiales en el lugar de destino que se comunicará en el momento oportuno.

El adjudicatario estará obligado a realizar tantas entregas a su costa como sean precisas para cumplir sus compromisos de entrega. Se entiende como entrega la descarga en muelle o puerta de acceso que indique Correos.

Se entregarán en las instalaciones del adjudicatario del lote 2 o bien en el Almacén de Filatelia, en C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en los lugares indicados por Correos, que no excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid. En todo caso, Correos facilitará un programa de acuerdo con sus necesidades de entrega.

Una vez que el contratista disponga del suministro encargado en este documento, lo comunicará a la Dirección de Filatelia con, al menos, 5 días naturales de antelación para efectuar la oportuna recepción del mismo según las condiciones recogidas en el presente Pliego.

LOTE 2:

Una vez finalizadas las operaciones descritas anteriormente para las entregas del Lote 1, se procederá de la siguiente forma.

Partida A: Libros de protocolo

100 libros serán manipulados en primer lugar. Serán introducidos de uno en uno en la caja de embalaje correspondiente, retractilados y agrupados en cajas colectoras iguales de 10 unidades cada una, debidamente rotuladas y paletizadas e identificadas como “**Partida A Libros de protocolo**”.

Las cajas colectoras deberán ser suministradas por el adjudicatario de la presente contratación y deberán recoger una identificación por fuera con el código del producto, la cantidad y la partida a la que pertenecen. El lugar de entrega será el Almacén de Filatelia, en C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en su defecto, en los lugares indicados por Correos, que no excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid.

Partida B: Libros para el envío a abonados al Servicio Filatélico

Preparación integral de 4.400 ejemplares del libro con sellos (**B1**) y 1.360 ejemplares del libro sin sellos destinados a los clientes de venta por correspondencia (**B2**).

Se contemplan dos casos distintos:

- Clientes suscritos a un libro: el trabajo a realizar consistirá en introducir en la caja de cartón impreso un libro, junto con la factura del cliente, precintar el estuche, pegar una etiqueta autoadhesiva con la dirección del cliente, retractilarlo y clasificarlo para su entrega en Correos.
- Clientes suscritos a 2 o más unidades del libro: se procederá a manipular los libros como en el apartado anterior y después se introducirán en cajas de 2, 3 o 5 unidades, en función de los libros adquiridos por cada cliente. En estos casos la factura se incluirá en una de las cajas. A fin de identificar cada pedido, las agrupaciones para un mismo cliente se numerarán correlativamente (v.gr. 1/2 y 2/2 ó 1/3, 2/3 y 3/3). Una vez completados y precintados, se procederá al pegado de las etiquetas con la dirección del destinatario y a su clasificación para su entrega en Correos.

Correos proporcionará al adjudicatario las facturas, las etiquetas con las direcciones de los clientes en soporte papel y toda la información necesaria para la realización del trabajo.

Un número reducido de clientes están abonados a libros con sellos y sin sellos. Estos clientes deben recibir en una agrupación los libros con y sin sellos de acuerdo con la correspondiente factura del cliente.

Una vez preparados los envíos, el adjudicatario los clasificará de acuerdo con los criterios facilitados por Correos.

Los ejemplares ordenados y clasificados de acuerdo con las indicaciones recibidas de Correos, se entregará debidamente paletizados y de acuerdo con los requerimientos de Correos. El lugar de entrega será el Almacén de Filatelia, C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en su defecto, en los lugares indicados por Correos, que no excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid.

Esta partida se realizará en dos procesos: el envío principal que cubre aproximadamente el 90 % del total de libros de la partida y el envío secundario (o recuperado) que supone el 10 % del total de la partida.

Partida C: Libros para venta esporádica y para venta a comerciantes

1590 ejemplares del libro con sellos (C1 y C3) y 140 ejemplares del libro (C2) sin sellos serán estuchados de uno en uno en la caja de cartón impreso y retractilados individualmente.

Los libros sin sellos se estucharán, distinguiéndolos como libros sin sellos mediante la impresión de un código de barras específico y distinto en la caja de cartón impreso y algún otro elemento a consensuar con Correos que los distinga claramente de los libros con sello.

Una vez estuchados serán agrupados en cajas colectoras de 10 ejemplares cada una, debidamente rotuladas y paletizadas. Las cajas deben recoger una identificación por fuera con el código del producto, la cantidad y la partida a la que pertenecen. Las cajas colectoras serán suministradas por el adjudicatario de la presente contratación.

El lugar de entrega será el Almacén de Filatelia, C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en su defecto, en los lugares indicados por Correos, que no excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid.

Partida D: Libros de promoción para protocolo

310 ejemplares del libro (D1) con sellos serán destinados a regalo de empresa y serán estuchados y retractilados individualmente.

Una vez estuchados serán agrupados en cajas colectoras de 10 ejemplares cada una, debidamente rotuladas y paletizadas, debiendo recoger una identificación por fuera con el código del producto, la cantidad y la partida a la que pertenecen. Las cajas colectoras serán suministradas por el adjudicatario de la presente contratación.

Todas las cajas colectoras serán debidamente rotuladas y paletizadas según su punto de entrega.

100 Libros de muestra para las oficinas (D2), vacíos, no requieren ni filoestuches ni cajas.

El lugar de entrega será el Almacén de Filatelia, C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en su defecto, en los lugares indicados por Correos, que no

excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid.

Partida E: Libros para venta en Oficinas de Correos

2.300 ejemplares del libro con sellos (E1 y E2) serán estuchados de uno en uno en la caja de cartón impreso y retractilados individualmente. Una vez estuchados serán agrupados en diferentes cajas colectoras de 10, 5 ó 3 ejemplares cada una, según distribución que determine Correos en función de los libros que requiera cada oficina.

Se procederá a incluir un albarán y la etiqueta correspondiente a la oficina de destino en cada una de las cajas colectoras, así como otra documentación a definir. Tanto los albaranes como las etiquetas y demás documentación serán facilitados por Correos.

Todas las cajas colectoras serán debidamente rotuladas y paletizadas según su punto de entrega.

El lugar de entrega será el Almacén de Filatelia, C/ Alfa S/N (Antiguo CCP BARAJAS) 28042 Madrid, España, o en su defecto, en los lugares indicados por Correos, que no excederán de cuatro puntos de entrega situados dentro de la comunidad Autónoma de Madrid.

Normas generales de forma de entrega

Todas las entregas se realizarán en palés europeos: 1200x800x145mm.

El adjudicatario estará obligado a realizar tantas entregas a su costa como sean precisas para cumplir sus compromisos de entrega.

El adjudicatario deberá entregar el producto terminado en el modo establecido en el presente pliego, sujetándose al calendario y necesidades establecidas por Correos que se fijará en el mes de octubre de 2026 No se admitirá la entrega que incluya unas cantidades distintas a las establecidas en el programa de actuación, salvo conocimiento y consentimiento previo de la Dirección de Filatelia de Correos, ni se admitirán palés que contengan cantidades de distintos artículos.

En todo caso se diferenciarán con absoluta claridad los palés y las cajas individualmente que incluyan ejemplares con sellos de aquellos otros que no los lleven.

Las cantidades indicadas para cada una de las partidas de libros, tanto con sellos como sin sellos son estimativas, pudiendo variar al alza o la baja en función de la evolución de la demanda de nuestros clientes.

Serán rechazados los elementos objeto del suministro que no se ajusten a las condiciones de embalaje descritas en la oferta o, en su caso, propuestas por Correos.

Correos no se hará cargo de ningún elemento que llegue a destino con arañazos, golpes o cualquier otra deficiencia causada por las manipulaciones del transporte, en cuyo caso, el adjudicatario deberá retirar esos elementos en el plazo de 10 días naturales a contar desde la comunicación efectuada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., debiendo reponer todos los elementos en las debidas condiciones en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha en que se retiró la mercancía en mal estado.

El traslado de los elementos componentes de este suministro, a las dependencias de Correos que en su momento se designen, así como la descarga, montaje o instalación, serán realizados por personal a cargo del adjudicatario. Los útiles técnicos utilizados para la carga/descarga en las entregas, tales como trampillas eléctricas, traspalés, grúas, o

cualquier otro que se requiera, así como el transporte, montaje o la instalación, serán a cargo del adjudicatario. La ubicación de los artículos será comunicada por el responsable del centro donde vaya dirigido el suministro.

Todos los elementos de esta contratación serán remitidos a sus destinos debidamente embalados, precintados y rotulado claramente y en lugar visible, con los datos que en cada caso sean precisos y que la Dirección de Filatelia indicará; y en caso de que fuera necesario, dirección y producto que contenga cada uno de los embalajes.

Los licitadores describirán en las ofertas el sistema de embalaje que consideren más adecuado, de forma que el suministro no pueda sufrir deterioro de ningún género durante el transporte. Correos se reserva el derecho a proponer alternativas.

Serán rechazados los elementos objeto del suministro que no se ajusten a las condiciones de embalaje descritas en la oferta o, en su caso, propuestas por Correos.

La entrega del suministro se realizará en los destinos determinados por la Dirección de Filatelia durante el tiempo que dure el contrato. Correos comunicará, según las necesidades existentes en cada momento, las unidades a suministrar o los servicios a realizar y los destinos correspondientes.

En el caso de que los elementos sean destinados a las Islas Canarias, Ceuta y/o Melilla, el adjudicatario asume la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes en las Islas Canarias, Ceuta y/o Melilla. Esta obligación incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a que obligue la Ley, su presentación ante las Autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en esos territorios como consecuencia de la introducción de los bienes. El adjudicatario se compromete a facilitar a Correos una copia de dichos documentos y declaraciones.

Durante la realización de cualquiera de los trabajos objeto del presente contrato y, en cualquier caso, antes de la finalización de estos, Correos podrá realizar, sin previo aviso, un control mensual de la calidad del diseño, maquetación, materiales y encuadernación con objeto de comprobar que el producto cumple las condiciones estipuladas en el Pliego y que coincide con las muestras y oferta técnica presentada por el adjudicatario y aprobados por Correos.

A la finalización del trabajo Correos podrá comprobar si el producto terminado cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el pliego. Si no cumple con lo especificado y requerido en el contrato, Correos podrá requerir la repetición del mismo hasta que dichas condiciones se cumplan completamente.

5. CONSULTA DE MODELOS DE AÑOS ANTERIORES

Existe un modelo de libro, estuche, caja de embalaje impreso y grabado a disposición de los oferentes, para su visualización y consulta, en:

CORREOS. Dirección de Filatelia, Estudios y Futuro

C/ Conde de Peñalver, 19

28006 Madrid

Teléfono: 639 52 20 78

e-mail: expedientesdefilatelia@correos.com

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General
Expediente núm.: VE260305



Horario de visualización de muestras: lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 h.

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes

A.- El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Diseño, maquetación e impresión

CPV: 79970000-4 Servicios de edición

Año	Coste Directo (-80%)		Coste Indirecto (-10%)	Gastos Generales (-3%)	Beneficio industrial (-7%)	Base imponible (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)	IVA (4%) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto base de licitación (IVA o impuesto indirecto equivalente incluido)
	Coste Personal (3%)	Otros (-77%)						
2026	2.484,36 €	63.765,24 €	8.281,20 €	2.484,36 €	5.796,84 €	82.812,00 €	3.312,48 €	86.124,48 €
2027	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	2.484,36 €	63.765,24 €	8.281,20 €	2.484,36 €	5.796,84 €	82.812,00 €	3.312,48 €	86.124,48 €

El desglose de la base imponible se ha calculado teniendo en cuenta el siguiente precio unitario:

Cantidades	Precio unitario (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)	Total (excluido IVA (4%) o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)
10.300	8,04 €	82.812,00 €

Los costes de personal del lote 1 se han calculado teniendo en cuenta el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares que resulta de aplicación a este lote.

LOTE 2: Adquisición de filoestuches, manipulado y entrega

CPV: 79971100-2 Servicios de acabado de libros (lote reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del presente pliego).

Los costes de personal del lote 2 se han calculado teniendo en cuenta el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad que resulta de aplicación a este lote.

El desglose de la base imponible se ha calculado teniendo en cuenta el siguiente precio unitario:

Año	Coste Directo (-80%)		Coste Indirecto (-10%)	Gastos Generales (-3%)	Beneficio industrial (-7%)	Base imponible (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)	IVA (21%) o impuesto indirecto equivalente	Presupuesto base de licitación (IVA o impuesto indirecto equivalente incluido)
	Coste Personal (3%)	Otros (-77%)						
2026	4.863,24 €	124.823,16 €	16.210,80 €	4.863,24 €	11.347,56 €	162.108,00 €	34.042,68 €	196.150,68 €
2027	540,36 €	13.869,24 €	1.801,20 €	540,36 €	1.260,84 €	18.012,00 €	3.782,52 €	21.794,52 €
TOTALES	5.403,60 €	138.692,40 €	18.012,00 €	5.403,60 €	12.608,40 €	180.120,00 €	37.825,20 €	217.945,20 €

El desglose de la base imponible se ha calculado teniendo en cuenta el siguiente precio unitario:

Partida	Cantidades	Precio unitario (excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)	Base imponible del presupuesto base de licitación (excluido IVA (4%) o cualquier otro impuesto indirecto equivalente)
1. Compra de filoestuches	10.200	5,40 €	55.080,00 €
2. Libros con sellos	8.700	12,65 €	110.055,00 €
2. Libros sin sellos	1.500	9,99 €	14.985,00 €
TOTAL			180.120,00 €

Los licitadores se podrán presentar a un solo lote.

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

LOTE 1	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Base Imponible PBL	82.812,00 €
Importe de modificaciones previstas (10%)	8.281,20 €
Importe de prórrogas	-
Otros	-
Valor estimado del contrato	91.093,20 €

LOTE 2	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Base Imponible PBL	180.120,00 €
Importe de modificaciones previstas (10%)	18.012,00 €
Importe de prórrogas	-
Otros	-
Valor estimado del contrato	198.132,00 €

TOTAL	Cantidades en euros (IVA no incluido)
Base Imponible PBL	262.932,00 €
Importe de modificaciones previstas (10%)	26.293,20 €
Importe de prórrogas	-
Otros	-
Valor estimado del contrato	289.225,20 €

Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Cuando se admita como forma de acreditar la solvencia, la suscripción de un seguro de responsabilidad civil se acreditará mediante la presentación de a) copia de la póliza o certificado de compañía aseguradora o el mediador de conformidad de la cobertura suscrita con el objeto de la licitación, b) copia del último recibo de pago de la póliza y c) declaración responsable sobre su vigencia, y compromiso de renovación, donde deberán recogerse las siguientes condiciones:

- o La cobertura temporal de la póliza deberá comprender, como mínimo, el período de duración inicial del contrato, y contemplarse expresamente la posibilidad de prórroga de dicha póliza en caso de acordarse la prórroga del contrato.
- o La cobertura económica deberá ser equivalente a la
 - Anualidad media del contrato, o al presupuesto de licitación, en caso de contratos con una duración inferior a un año.
 - (Otra cantidad...), atendiendo al riesgo estimable presente en el contrato

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de correcta ejecución de los servicios o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados (Lote 1 y 2)
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación y perfil o <i>Curriculum Vitae</i> del personal, integradas o no en la empresa, que participará en el contrato. Se aportará el CV ciego del personal o equipo humano (es decir, sin referencia a datos de carácter personal) disponible para el cumplimiento del mismo en el que se recoja la formación y años de experiencia que guarden relación con las funciones a desempeñar por el personal o equipo humano bajo el contrato. (Lote 1)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de situación censal, donde aparecen los epígrafes del IAE (impuesto de actividades económicas) que corresponden a su actividad; Las escrituras de constitución en el que se indica el objeto social de la empresa; Por último, se solicita la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para acreditar la actividad de la empresa. (Lote 1)
<input type="checkbox"/>	Descripción de las medidas que se emplearán para garantizar la calidad. Se admitirán como justificativas del cumplimiento de los requisitos exigidos los siguientes certificados emitidos por instituciones o servicios oficiales: ...

<input type="checkbox"/>	Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos en relación con las medidas de seguridad. (Lote 2)
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros: Habilitación empresarial: documentación acreditativa de ser un Centro Especial de Empleo de iniciativa social (Lote 2)

Anexo V.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD AVALA solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de euros (..... €), para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D. el día al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.

Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general
- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General
Expediente núm.: VE260305



PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

LOTE 1

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Redacción de textos	Ponderación	10 puntos
Forma de valoración	<p>Los textos han de ser amenos y de carácter divulgativo, enlazando con los aspectos filatélicos de los sellos y continuando con el estilo narrativo de ediciones anteriores, los criterios a valorar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde 0 a 6 puntos, que se repartirán de la siguiente manera: mínimo de 300 palabras (1pto); garantizar corrección ortográfica y gramatical (2 pts); concordancia de lo que se escribe respecto al sello (3 pts). - En el texto deberá describirse el sello de los solicitados en las muestras (desde 0 a 4) 		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Maquetación	Ponderación	7 puntos
Forma de valoración	<p>Tomando como base las muestras aportadas se valorará su continuidad con la línea de maquetación de ediciones anteriores. Los criterios a valorar serán: orden de la información, márgenes, tamaños de textos, colocación de los elementos filatélicos y reproducción de los sellos. (desde 0 a 7 puntos).</p>		

Criterio de adjudicación 3			
Descripción	Producción	Ponderación	6 puntos
Forma de valoración	<p>Se valorará la precisión de la impresión de las muestras presentadas de 0 a 3 puntos en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Claridad (1 pto) - Nitidez (1 pto) - Calidad del Color en la impresión (1pto) <p>En cuanto a la encuadernación se valorará de la maqueta del libro en ciego presentada como muestra de 0 a 3 puntos, en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La resistencia a la apertura, cierre, esquinas resistentes (1 pto) sin disminuir la facilidad de manejo y lectura. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - El cosido del lomo (1 pto) teniendo en cuenta que es un Libro de uso frecuente y este debe asegurar su resistencia y evitar que las páginas se despeguen. - Gramaje del papel de las páginas interiores (1 pto), que resista el pegado de los filoestuches y el peso de los sellos.
--	--

Criterio de adjudicación 4			
Descripción	Mejoras	Ponderación	2 puntos
Forma de valoración	Se evaluarán las mejoras presentadas hasta un máximo de 2 puntos, según las siguientes indicaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras de los materiales a emplear: se entenderá por mejora aquellas propuestas que incidan sobre la calidad de los materiales, gramaje o características técnicas análogas de los siguientes elementos objeto del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Cubierta, páginas interiores y caja de embalaje: desde 0 a 0,75 punto (0,25 cada uno) 2. Mejoras de contenido, se entenderá como mejora, la acreditación de la redacción de textos por expertos en las diferentes temáticas de emisiones de sellos. (Desde 0 a 1,25) 		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación técnicos de juicio de valor.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 25puntos.

LOTE 2

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Calidad del manipulado	Ponderación	20 puntos
Forma de valoración	En función de las muestras presentadas, se valorará el pegado de los filoestuches y la colocación de los sellos. Habrá de realizarse de forma minuciosa, ya que va dirigido a un público muy exigente, como son los coleccionistas filatélicos. Se valorará		

	<p>especialmente que queden rectos, alineados, tanto los sellos como los filoestuches, y la calidad del pegado de forma que no se desprende ni humedezca en exceso el papel donde van pegados.</p> <p>Pegado de filoestuches: (de 0 a 15 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no tenga exceso de agua, que sea invisible en el otro lado de la hoja (3 puntos) - pegado por igual en toda la superficie de pegado (3 puntos), - Colocación de los filoestuches de manera recta y alineada dentro de los espacios previstos en la ficha proporcionada (4 puntos) <p>Utilización de adhesivos incoloros (5 puntos)</p> <p>Colocación de sellos: desde 0 a 5 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el sello quede recto y centrado dentro del filoestuche (3 puntos) - Manipulado sin huellas (2 puntos)
--	---

Criterio de adjudicación 2

Descripción	Calidad de los filoestuches	Ponderación	8 puntos
Forma de valoración	<p>Se valorará: (de 0 a 8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La calidad (gramaje de los filoestuches) y transparencia de los filoestuches (4 puntos) - Cierres superior e inferior y el engomado (4 puntos) 		

Criterio de adjudicación 3

Descripción	Mejoras	Ponderación	1 punto
Forma de valoración	<p>Con el objeto de mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones, debido al alto valor de los sellos y demás materiales objeto de la contratación, se valorarán las medidas adicionales a las exigidas en el presente pliego con respecto a la seguridad y protección de los materiales objeto de la contratación.</p> <p>Se entenderá por mejora aquellas medidas que supongan una minimización de los riesgos de daños a los que están expuestos los sellos y demás materiales objeto del contrato. Como por ejemplo: control de humedad en el ambiente.</p>		

Para continuar en la fase de valoración de ofertas será necesario que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación:

15 puntos en la valoración global del conjunto de los criterios de adjudicación

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios y subcriterios técnicos definidos en el Pliego, con un máximo de 29 puntos.

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática

LOTE 1:

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Imagen e impresión del exterior del Libro (automático)	Ponderación	5 puntos
Forma de valoración	Presentación de la impresión de la portada, lomo y contraportada, a tamaño real según el PDF facilitado por la subdirección.		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Fórmula de valoración	$PE = PEm \left(1 - \frac{(POn - PSe)}{PL} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica POn = Presupuesto oferta "n" PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación 		

LOTE 2:

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Fórmula de valoración	$PE = PEm \left(1 - \frac{(POn - PSe)}{PL} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica POn = Presupuesto oferta "n" PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación 		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Se valorará el incremento del número total de personas que componen el equipo que se adscribe al contrato para las tareas de pegado de filoestuches, colocación de sellos, manipulación y envío.	Ponderación	1 punto
Fórmula de	Se otorgará 1 punto a aquellas ofertas que, sin coste adicional		

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General
Expediente núm.: VE260305



valoración	alguno, incremente en al menos 5 personas en el equipo.
------------	---

Anexo X.- Modelo de proposición económica (lote 1).

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:
- Teléfono:
- NIF o DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Lote	Descripción del servicio	Importe total sin impuestos (€)	Impuesto aplicable (%)	Impuestos (€)	Importe total con impuestos (€)
1					

En la oferta económica deberá constar además un precio final unitario expresado con 2 decimales y sin IVA:

Unidades	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	Total
10.300	8,04 €		

Stock adicional para subsanación de material defectuoso:

Con objeto de subsanar defectos y errores en los ejemplares impresos, lo que dificulta y retrasa su posterior manipulación se deberá entregar, sin coste adicional, un stock de 100 libros como cantidad añadida a los 10.300 ejemplares objeto de este expediente, 75 cajas de embalaje impreso libros con sellos y 25 de libros sin sellos.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo X.- Modelo de proposición económica (lote 2).

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:
- Teléfono:
- NIF o DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, n.º:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Lote	Descripción del servicio	Importe total sin impuestos (€)	Impuesto aplicable (%)	Impuestos (€)	Importe total con impuestos (€)
2					

En la oferta económica deberá constar además un precio final unitario expresado con 2 decimales y sin IVA:

Unidades	Denominación	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	Total
8.700	Libros con sellos	12,65 €		
1.500	Libros sin sellos	9,99 €		
10.200	Reserva fija del importe de los juegos de filoestuches	5,40 €	55.080,00 €	

El adjudicatario deberá reservar la cantidad de 55.080 € (SIN IVA) de la base imponible del presupuesto base de licitación para la compra de los filoestuches.

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General
Expediente núm.: VE260305



Stock adicional para subsanación de material defectuoso:

Con objeto de subsanar defectos y errores en los ejemplares impresos, lo que dificulta y retrasa su posterior manipulación se deberá entregar, sin coste adicional, un stock de 50 juegos de filoestuches como cantidad añadida a los 10.200 ejemplares objeto de este expediente.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

SERVICIOS SIN
TRATAMIENTO DE DATOS
INSTRUCCIONES
Procedimiento: General
Expediente núm.: VE260305



Anexo XI.- Información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.

No aplica para esta contratación.

Anexo XII.- Modificaciones previstas del contrato.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

LOTE 1:

- Aumento o reducción de la **tirada** de los elementos objeto de esta contratación en función de la demanda de nuestros clientes.
- Aumento o reducción de **páginas** del libro en función de cambios o modificaciones en el programa oficial de emisiones de sellos.
- Modificaciones en las **características técnicas** de los elementos objeto de esta contratación: calidad, gramaje o características técnicas análogas de los siguientes elementos objeto del contrato: páginas interiores, cubierta, caja de envío, grabado o stickers.

LOTE 2:

- Aumento o reducción del **número de filoestuches** en función de cambios o modificaciones en el programa oficial de emisiones de sellos y de aumentos o reducciones en la tirada de los libros
- Aumento o reducción de las **medidas de los filoestuches** en función de cambios o modificaciones en el programa oficial de emisiones de sellos.

ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar):

- Lote 1: libros y cajas.
- Lote 2: filoestuches.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR:

Límite general (hasta un veinte por ciento del precio inicial, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones).

Límite específico para esta causa de modificación del 10 por ciento del precio inicial.

En cualquier caso, esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato.

Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

Anexo XIII.- Régimen de penalidades.

A).- INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves.	Hasta 1.000 euros
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	<input checked="" type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido <input type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo.
Cumplimiento defectuoso	Errores ortográficos, tipográficos, estilísticos o de contenido.	Hasta 1.000 euros.

B).- INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 5 por ciento del plazo.	<input checked="" type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo.
Adscripción de medios	Por el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación.	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.

Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año.	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
--------------	---	---

C).- INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo.	<input checked="" type="checkbox"/> Penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 10 por ciento del precio. <input type="checkbox"/> Penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo.
Cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
Condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución.	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año.	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Robo o hurto	Robo o hurto de los sellos y/o de los libros.	Penalidad: valor facial de los sellos y/o del valor de reposición de los libros.
Destrucción o deterioro	Destrucción o deterioro de los sellos o del resto de los materiales.	Penalidad: valor de reposición.

Anexo XIV - Evaluación de Proveedores.

No aplica

Anexo XV - Requisitos de seguridad.

Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas

otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.

- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/ destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el

momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

1. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.
- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.
- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.
- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor. Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

2. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.

Anexo XVI.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña _____

NIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, nº _____

Telf. contacto nº _____

Correo electrónico _____

En caso de actuar en representación

Como apoderado de _____

CIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, nº _____

Correo electrónico _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario